

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 09 de mayo de 2024. Se procede al traslado de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de COLPENSIOENS y PORVENIR, para cada una:

Vr. Costas de 1 instancia.....\$ 1.000.000

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A.

Vr. Costas de 2 instancia.....\$ 1.300.000

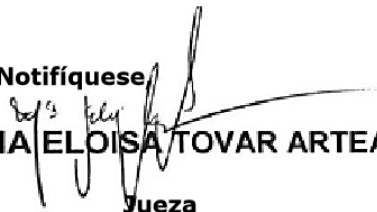
MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, nueve de mayo de dos mil veinticuatro

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite ordinario.

Notifíquese

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00384